Para despachos de oficiospossmts

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

La ciudad de Cuenca Todos los Escribanos de
en la Renta de Oficios y Escribanías que hubiere
en ella Cameros y Escribanías de Cámara en el archivo
de la Carcel con la misma guarda y cuydado
que hasta ahora se ha tenido y guardado
Cumpliendo en todo lo dispuesto
por las Reales Cedulas de su Magd. que
tratan y disponen en razon de venta de oficios
y Escribanías de Cámara fecha en Madrid
a veinte y quatro de Henero de mill y seiscientos
y cinquenta y ocho años = Y para que
conste lo firmo en Madrid a veinte y seis
de dicho mes y año = Don Juan Chumacero
y Carrillo = Entre renglones = Escribanías
= Vala =

Don Juan Chumacero y Carrillo

Juan de los Reyes

En la ciudad de Cuenca en veinte y siete del mes de
Henero de mill y seiscientos y cinquenta y ocho años ante
el Señor Licenciado Don Pedro Calderon de la Barca
Alcalde Mayor en ella y por su Magd. parecio
Don Juan de los Reyes Escribano de Cámara
de la Real Audiencia que reside en la Ciudad
de Granada y presento el Real Despacho
de Su Magd. de otra parte escrito en papel
y firmado de Don Juan Chumacero y Carrillo
del Consejo de su Magd. y su Escribano de Cámara
de la Real Audiencia que reside en la Ciudad
de Granada y refrendado de Don Antonio
Rodriguez Romano Secretario del Rey nro Señor
de la Comision de Cruzada y Rentas de ella
por el qual se le hace merced de la Escribanía
de Cámara mas antigua de la dicha Audiencia
que vacare en lugar de Don Juan de los Reyes
por fin y muerte de Don Juan de los Reyes
su padre en conformidad de lo dispuesto
por las Reales Cedulas de su Magd. que
tratan y disponen en razon de venta de oficios
y Escribanías de Cámara fecha en Madrid
a veinte y quatro de Henero de mill y seiscientos
y cinquenta y ocho años = Y para que
conste lo firmo en Madrid a veinte y seis
de dicho mes y año = Don Juan Chumacero
y Carrillo = Entre renglones = Escribanías
= Vala =

Don Juan Chumacero y Carrillo

Juan de los Reyes

En la ciudad de Cuenca en veinte y siete del mes de
Henero de mill y seiscientos y cinquenta y ocho años ante
el Señor Licenciado Don Pedro Calderon de la Barca
Alcalde Mayor en ella y por su Magd. parecio
Don Juan de los Reyes Escribano de Cámara
de la Real Audiencia que reside en la Ciudad
de Granada y presento el Real Despacho
de Su Magd. de otra parte escrito en papel
y firmado de Don Juan Chumacero y Carrillo
del Consejo de su Magd. y su Escribano de Cámara
de la Real Audiencia que reside en la Ciudad
de Granada y refrendado de Don Antonio
Rodriguez Romano Secretario del Rey nro Señor
de la Comision de Cruzada y Rentas de ella
por el qual se le hace merced de la Escribanía
de Cámara mas antigua de la dicha Audiencia
que vacare en lugar de Don Juan de los Reyes
por fin y muerte de Don Juan de los Reyes
su padre en conformidad de lo dispuesto
por las Reales Cedulas de su Magd. que
tratan y disponen en razon de venta de oficios
y Escribanías de Cámara fecha en Madrid
a veinte y quatro de Henero de mill y seiscientos
y cinquenta y ocho años = Y para que
conste lo firmo en Madrid a veinte y seis
de dicho mes y año = Don Juan Chumacero
y Carrillo = Entre renglones = Escribanías
= Vala =

Don Juan Chumacero y Carrillo

Juan de los Reyes